



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ING. ALEXIA MARÍA ACOSTA GALEANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.004.957, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA OPTATIVA SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2340 del 28/03/2025 de la Abog. LILIANA GALEANO, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la FADA-UNA, por el cual eleva informe en Respuesta al Expediente N° 2340 de la Ph.D Megumi Yamanaka, por el cual solicita la Vinculación de la Ing. ALEXIA ACOSTA, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza en la asignatura Optativa SIG (Sistema de Información Geográfica) teniendo en cuenta que se encuentra con permiso sin goce de sueldo.-

Al respecto informa los datos del cargo de la Prof. Megumi Yamanaka a ser asignada a la Ing. Alexia María Acosta Galeano, con Cédula de Identidad N° 4.004.957.

Línea	Interlínea	Categoría
37000	104	L36

La Resolución del Decanato N° 391/2025 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL 01 E ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA Ph.D. MEGUMI YAMANAKA, CON C.I. N° 2.244.427, COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS Y COMO SOCENTE DE LA MATERIA OPTATIVA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG), POR MOTIVOS PROFESIONALES.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal de la Ing. ALEXIA MARÍA ACOSTA GALEANO, con Cédula de Identidad N° 4.004.957, como Auxiliar de la Enseñanza en la asignatura Optativa SIG (Sistema de Información Geográfica) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 37000, interlínea 104, Categoría L36, con antigüedad del 01 de mayo del 2025 al 31 de agosto del 2025, en reemplazo de la Ph.D. Megumi Yamanaka quien esta con permiso.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo